



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

SEGUNDA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año IX No. 2239

Directora
Lic. Matiana del Carmen Torres López

San Francisco de Campeche, Cam.
Martes 27 de Agosto de 2024

SECCIÓN LEGISLATIVA



PODER LEGISLATIVO
LXIV LEGISLATURA
CAMPECHE

ACUERDO

La Diputación Permanente de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Campeche acuerda:

NÚMERO 51

PRIMERO.- A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 87 de la Constitución Política del Estado, se fija el día 13 de septiembre del año 2024, a las 10:00 horas, para recibir de la Magistrada Presidenta del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, la documentación relativa al informe anual sobre el estado general que guarda la administración de justicia en la Entidad.

SEGUNDO.- Comuníquese lo acordado al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado para los efectos legales correspondientes.

TERCERO.- Una vez recibida la información sobre el estado general que guarda la administración de justicia en la Entidad, remítase copia de la misma a los integrantes de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado para su conocimiento.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio Legislativo, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

C. Jorge Luis López Gamboa, Diputado Secretario.- Rúbrica.- C. César Andrés González David, Diputado Secretario.- Rúbrica.



ACUERDO

La Diputación Permanente de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Campeche acuerda:

NÚMERO 52

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 58 fracción VII de la Constitución Política del Estado y el artículo 47 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se concede licencia a la diputada Karla Guadalupe Toledo Zamora, para separarse del cargo ante el Congreso del Estado de Campeche, con efectos a partir del día 20 de agosto de 2024.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría General del Congreso del Estado a tomar las previsiones administrativas que se deriven de este acuerdo.

TERCERO.- Notifíquese oportunamente a la diputada interesada y al Instituto Electoral del Estado de Campeche, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio Legislativo, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

C. Jorge Luis López Gamboa, Diputado Secretario.- Rúbrica.- C. César Andrés González David, Diputado Secretario.- Rúbrica.



ACUERDO

La Diputación Permanente de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Campeche acuerda:

NÚMERO 53

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 58 fracción VII de la Constitución Política del Estado y el artículo 47 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se concede licencia a la diputada Elda Esther del Carmen Castillo Quintana, para separarse del cargo ante el Congreso del Estado de Campeche, con efectos a partir del día 28 de agosto de 2024.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría General del Congreso del Estado a tomar las previsiones administrativas que se deriven de este acuerdo.

TERCERO.- Notifíquese oportunamente a la diputada interesada y al Instituto Electoral del Estado de Campeche, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio Legislativo, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

C. Jorge Luis López Gamboa, Diputado Secretario.- Rúbrica.- C. César Andrés González David, Diputado Secretario.- Rúbrica.

